

PAGO DE LA CUOTA Y AUXILIO MORTUORIO CON TESTAMENTO ABIERTO CON LEGADO CON CARGA



EL TITULAR EN VIDA PUEDE DECIDIR QUIEN COBRARÁ EL BENEFICIO DE LA CUOTA O EL AUXILIO MORTUORIO A SU FALLECIMIENTO, A TRAVÉS DE TESTAMENTO ABIERTO CON LEGADO CON CARGA.

CONTENIDO DEL TESTAMENTO:

- Especificar que el documento es un testamento abierto con legado con carga para cubrir los gastos del fallecimiento.
- Detallar el beneficio que corresponda (Auxilio Mortuorio o Cuota Mortuoria).
- Mencionar el nombre de su derechohabiente que podrá cobrar el beneficio.

Para mayor información:

 71568981 - 71568970 - 71591090

 WWW.MUSERPOL.GOB.BO

 MUTUAL DE SERVICIOS AL POLICIA